



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION
PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO CAMARGO Y OTRO PABLO
EMILIO PEREZ. RADICACIÓN No. 2017-00022-00.-**

En atención a la solicitud elevada por el secuestre designado dentro del presente asunto se **INFORMA** que dentro de la cuenta de depósitos judiciales no existen títulos judiciales pendientes de pago, por lo que no es posible adelantar el pago de los gastos ordenados, esto sin detrimento de las acciones judiciales establecidas para tal fin.

No obstante, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia previo a designar honorarios definitivos aportar relación final y detallada de todos los gastos y labores realizadas, donde se incluyan los rubros relacionados con gastos de las diligencias de secuestro de 23 de marzo de 2017 y 20 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ec44bdb7d6ab3dc8bb72a2e4b0774986b08c0fe93e0c3f54a050ad8ec99c05**

Documento generado en 16/11/2022 02:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>